

## A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. (Tecnocom)** de conformidad de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Con esta fecha se ha alcanzado un acuerdo con la representación de los trabajadores, pendiente de ratificación, en el que se regula un Plan Social de medidas de reestructuración. La Compañía informa de los impactos derivados de dicho Plan:

1. El Plan contempla la extinción, mediante adhesión voluntaria de un máximo de 211 contratos del colectivo del personal desasignado de larga duración en el período que va desde enero hasta septiembre del presente año; al final del período existe la garantía de que se extingan, al menos, 175 contratos. El total de las extinciones supondrá como máximo un 3,4% del total de la plantilla del grupo afectando exclusivamente a personas sin labores asignadas.
2. El valor actual del coste del Plan se recogerá en su totalidad como mayor coste de personal en el ejercicio en curso.
3. También se ha acordado la ampliación de las horas productivas, lo que permitirá incrementar de forma significativa la competitividad del Grupo.

El impacto de las medidas en la generación de caja es positivo, desde el primer año, dado que el ROI es inferior a 1, produciendo ahorros en este ejercicio que se consolidarán como importantes mejoras de productividad en los siguientes ejercicios.

En Madrid, a 16 de enero de 2014

Atentamente